RESOLUCIÓN Nº 495/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INPLAST FILM S.A., POR UN MONTO DE ₲ 14.400.000 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONCURSO Nº 13/15, CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA PROVISIÓN DE BOLSITAS DE POLIPROPILENO IMPRESAS - PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 15/15 del 10 de agosto de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 59/15 del 11 de agosto de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 326/15 del 03 de junio de 2.015, se autoriza el Llamado a Concurso Nº 13/15, Contratación Directa, para la Provisión de Bolsitas de Polipropileno Impresas;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 06 de julio de 2.015, fue recibida una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 15 de julio de 2.015, no se recibieron nuevas ofertas, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 13/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma INPLAST FILM S.A., teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 13/15, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "(…) Si *en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 87/15 del 02 de junio de 2.015;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 495/15

1° Adjudicar a la firma INPLAST FILM S.A., por la suma de ₲ 14.400.000 (Catorce millones cuatrocientos mil guaraníes), IVA incluido, el Llamado a Concurso Nº 13/15, Contratación Directa, para la Provisión de 96.000 (Noventa y seis mil) unidades de Bolsitas de Polipropileno Impresas - Prórroga de Apertura.----------

2° Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo y al Centro de Desarrollo y Apoyo Informático, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera